

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

- 1** *ACUERDO de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.*

Con fecha 4 de octubre de 2023, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 5 de octubre de 2023, se ha observado un error en la redacción de la disposición adicional sexta. Este error no constituye modificación o alteración del sentido de la disposición afectada, por lo que, en aplicación de lo previsto en el artículo 17.2 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, procede su corrección mediante acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Sanidad, previa deliberación en su reunión del día 25 de octubre de 2023,

ACUERDA

Primero

Proceder a la corrección de errores del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, en los siguientes términos:

En la disposición adicional sexta “Responsables de protección de datos personales”, en el segundo párrafo:

- Donde dice: “El Comité Delegado de Protección de Datos del Servicio Madrileño de Salud, dependiente orgánicamente de la Dirección General Asistencial, es el órgano que ejerce la competencia de impulso y coordinación de la seguridad de la información y tratamiento de datos personales en el Servicio Madrileño de Salud y de la Consejería de Sanidad, de forma unificada para ofrecer una respuesta común en estas materias”.
- Debe decir: “El Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad, dependiente orgánicamente de la Dirección General Asistencial, es el órgano que ejerce la competencia de impulso y coordinación de la seguridad de la información y tratamiento de datos personales en el Servicio Madrileño de Salud y de la Consejería de Sanidad, de forma unificada para ofrecer una respuesta común en estas materias”.

Segundo

Este Acuerdo debe ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Acordado en Madrid, a 25 de octubre de 2023.

La Consejera de Sanidad,
FÁTIMA MATUTE TERESA

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO
(03/17.953/23)

